

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00105 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Proceso: procesos@defensajuridica.gov.co

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que en consecuencia ha recibido

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00907 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional referido:

- I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde se encuentran tramitando los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe atenderse con base en los criterios establecidos, cuando la considero pertinente a la disposición del Consejo Directivo de la Entidad.
- II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos enunciados en el art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia retirará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin presentamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en última instancia.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **botón interactivo** para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, el cual podrá acceder a través de la página

11:07 am, 22/08/2014

notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, el cual podrá acceder a través de la página [www.defensajurica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co) en el módulo "Demandas" seleccionar "Formulario Electrónico" y posteriormente "Proceso contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajuridica.gov.co/portal-externo-ciudadano/tema-cambio-de-informacion/Pagina-proceso-contra-entidades-publicas.aspx>, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este módulo es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

La entidad es responsable el cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y deberá cumplirlos.

Cordialmente,

Dirección de Gestión de la Información
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 PSE, 255 8950 Ext. 439
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66

postmaster@defensajuridica.gov.co

postmaster@defensajuridica.gov.co

11:07 am, 22/08/2014

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00105 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook <Microsoft.Exchange327671ac88ae46151bc36ab6ca41109e@vfbccj.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procesos@defensajuridica.gov.co procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00105 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook <Microsoft.Exchange327671ac88ae46151bc36ab6ca41109e@vfbccj.com>

11:07 am, 22/08/2014

Microsoft Outlook - Microsoft Exchange [29671ec88ea4b151bc36abfc41118e@utbocj.com] de 2/26/2014 10:14 a.m.
 Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (utbocj@utbocj.com) utbocj@utbocj.com
secretaria.educacion@boycas.gov.co (secretaria.educacion@boycas.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0015 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
 de 2/26/2014 10:14 a.m.

3 documentos adjuntos
 2014-0015 DEMANDA.pdf 30 KB
 2014-0015 DEMANDA.pdf 30 KB
 2014-0015 ADMISION.pdf 30 KB

Mensaje solo
 Señales

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Def. notifica auto admisión de la demanda y la o las entidades demandadas y el Ministerio Público, dentro del Ministerio de Control de Gestión y Mejoramiento del Servicio No. 1500131004-2014-002920 motivado por ANA ELVIRA OCHOA ESPINA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

11:07 am, 22/06/2014

Microsoft Outlook - Microsoft Exchange [29671ec88ea4b151bc36abfc41118e@utbocj.com] de 2/26/2014 10:14 a.m.
 Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (utbocj@utbocj.com) utbocj@utbocj.com
secretaria.educacion@boycas.gov.co (secretaria.educacion@boycas.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0015 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
 de 2/26/2014 10:14 a.m.

3 documentos adjuntos
 2014-0015 DEMANDA.pdf 30 KB
 2014-0015 DEMANDA.pdf 30 KB
 2014-0015 ADMISION.pdf 30 KB

Mensaje solo
 Señales

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Def. notifica auto admisión de la demanda y la o las entidades demandadas y el Ministerio Público, dentro del Ministerio de Control de Gestión y Mejoramiento del Servicio No. 1500131004-2014-002920 motivado por ANA ELVIRA OCHOA ESPINA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Conflicto resuelto.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **11 de julio de 2014** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el No. **1500131004-2014-002920** de (motu proprio) por ANA ELVIRA OCHOA ESPINA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, a cabo de los cuales se comencará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHIVOME
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico adm20@utbocj.com, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe se será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apropiado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: **3235400** y envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: Administracion@control.gestioy.mejoramiento.gov.co

11:07 am, 22/06/2014